

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**PRESIDENCIA DE DON JOAQUÍN ESPERT PÉREZ-CABALLERO**

**celebrada el jueves, 6 de febrero de 1997**

---

### ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el proyecto de ley por el que se regula la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. (Número de expediente 621/000008.)
- 

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Damos la bienvenida al representante de la Junta de Andalucía, el señor Consejero de Relaciones con el Parlamento, don Antonio Ortega García, así como al representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Isafas López Andueza, Consejero de Presidencia.

He citado en primer lugar al representante andaluz porque se estrena hoy en su cargo representativo ante esta Comisión General de las Comunidades Autónomas. Esperemos que las relaciones sean fructíferas para ambas partes en el futuro.

Sin más, pasamos al orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se trata, en realidad, de aprobar dos actas de las reuniones celebradas los pasados días 28 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre del mismo año. Ha sido distribuido un ejemplar a los señores portavoces.

¿Pueden entenderse aprobadas por asentimiento? *(Pausa.)* Quedan aprobadas.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: dictamen del proyecto de ley por el que se regula la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Tienen la palabra, si quieren hacer uso de ella, los señores consejeros representantes de Gobiernos autónomos presentes.

En primer lugar, la tiene el Consejero de la Junta de Andalucía, señor Ortega.

El señor CONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Ortega García): Señor Presidente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, señoras y señores Senadores, vengo por primera vez a esta Comisión y lo hago con la ilusión del que cree —creencia compartida con el Presidente de la Comisión— de que ésta será la Comisión germen del nuevo Senado territorial que aspiramos a construir. Por lo tanto, deseo significar el acuerdo del Gobierno andaluz con el impulso a la participación de las Comunidades Autónomas en esta Comisión y en los asuntos europeos que hoy nos traen a esta sesión.

Este compromiso se ha puesto de manifiesto a lo largo de los últimos años, en los que Andalucía ha intervenido de forma activa para mejorar esta participación, tanto en el nivel interno como en su nivel externo. Mostramos, por lo tanto, nuestra total colaboración con toda iniciativa que avance en este proceso, que debe estar presidido por el máximo consenso entre las Comunidades Autónomas y en el respeto de la más absoluta lealtad constitucional.

Esta disposición de Andalucía no debe confundirse con la asunción automática de toda iniciativa que se nos plantease desde el Gobierno central. Y menos aún en un caso como el presente, que consideramos fruto de una precipitación. Consideramos que el proyecto de ley constituye una mera copia de los existentes, aunque, justo es decirlo, al menos alcanza un rango de ley. Teniendo en cuenta, además, la escasa adecuación de este proyecto de ley a la realidad autonómica española actual si lo comparamos con la respuesta operada en este sentido en los ordenamientos jurídicos de países con sistemas descentralizados, creemos que en breve estaremos discutiendo un nuevo marco legal en las relaciones con la Unión Europea.

La propuesta del Gobierno andaluz es una propuesta global, y se fundamenta en la necesidad de asentar lo existente para poder avanzar con determinación hacia la racionalización e institucionalización de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos. Proceso que, a su vez, debe estar basado en la reflexión, el debate y el consenso. Proceso que debe además interesar mucho a los señores Senadores de esta Cámara, porque debe ser esta Cámara la que establezca el nuevo modo de relación entre el Gobierno central, entre el Estado, y las propias Comunidades Autónomas, que forman parte también del Estado. En nuestra opinión, en la opinión del Gobierno andaluz, debe el Senado, por tanto, ser esa Cámara que alimente esas relaciones, y a lo mejor, evidentemente —lo digo en esta Comisión— debe entrar ya en una nueva disposición, en una nueva manera de preparar el propio Senado, desde su elección hasta su propia composición.

La propuesta del Gobierno andaluz consiste en la aprobación de una ley que englobe todos los aspectos de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos. No es lógico, además de parecernos ineficaz, contar con disposiciones distintas para regular aspectos íntimamente interrelacionados. Sin ánimo de realizar un ca-

tálogo concreto del contenido de la ley, pensamos que ésta debe regular las siguientes materias: la participación de las Comunidades Autónomas en la fase de elaboración y ejecución del derecho comunitario a nivel interno español y mediante —al menos en la fase actual— las conferencias sectoriales; la participación de las Comunidades Autónomas en los comités de la Comisión, grupos de trabajo del Consejo, Coreper y el propio Consejo; la participación de las Comunidades Autónomas —y yo creo que ésta es una aportación importantísima que si sus señorías lo consideraran podrían tener en cuenta— ante las instancias judiciales comunitarias en asuntos de su competencia.

El proyecto de ley (que parece no interesar a nadie de este Senado), no contempla, no tiene en cuenta cuál debe ser la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión ante instancias judiciales comunitarias —repite: por supuesto, en asuntos que sean de su competencia—; la participación de las Comunidades Autónomas en la negociación de las Conferencias Intergubernamentales; la ampliación de la Unión Europea y la conclusión de acuerdos de asociación o de política comercial.

Queremos destacar también lo importante que sería desarrollar en esta ley la figura del consejero para asuntos autonómicos de la representación permanente, aproximándose, en la medida de lo posible, a la del observador de los «länder» alemanes.

Apuntamos también el régimen jurídico de las delegaciones regionales en Bruselas; el foro de reflexión, deliberación y consenso general y bilateral, es decir, el futuro de la actual conferencia para asuntos europeos.

Como conclusión quiero manifestar la colaboración del Gobierno andaluz para avanzar mediante propuestas serenas en el sentido anteriormente expresado y mostramos nuestro desacuerdo con el proyecto de ley porque no queremos contribuir a una fiebre legislativa que no recoge en este caso concreto los intereses de la Comunidad Autónoma que represento.

Señor Presidente, muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

El Consejero de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Isaías López, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (López Andueza): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo por mi parte he de dar la enhorabuena por una cuestión fundamental y previa: ha habido un avance importante respecto a lo que ya teníamos. En este momento existe un Consejero de representación permanente de las Comunidades Autónomas, lo cual creo que ha sido un avance. Es obligado decirlo aquí y también que esta norma que hoy se somete a consideración indudablemente también es un paso hacia adelante en el proceso de colaboración de las Comunidades Autónomas.

A ello hay que añadir que la postura de la Junta de Castilla y León quedó perfectamente reflejada en la ponencia

que el Presidente Lucas defendió y fue aprobada por unanimidad de las 17 Comunidades Autónomas con motivo de la reunión de la delegación española del Comité de las Regiones y que se ha hecho llegar a todas las instancias, incluso, a la propia Comisión Europea, sobre todo, cuando por parte del Comisario Oreja se nos ha pedido que demos nuestras ideas sobre la Conferencia Intergubernamental que no debemos olvidar está condicionando, en parte, la participación de las propias Comunidades Autónomas y del Comité de las Regiones.

Creemos, pues, que esta ley puede servir de base, de primer paso, para seguir progresando en esta colaboración y en esta participación de las Comunidades Autónomas que debe ser cada día mayor y que entendemos, repito, que no se cierra con este primer paso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Abrimos turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señores Consejeros, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Mixto para agradecer sus intervenciones, por simple cortesía y porque he escuchado con verdadera atención los planteamientos que han realizado en nombre de sus respectivas Comunidades, pareciéndome interesantes sobre todo aquellos aspectos que se refieren a la necesaria participación de las Comunidades Autónomas, no solamente en la formación de la voluntad del Estado, sino en la fase previa de preparación de aquellas disposiciones que vayan a afectar a las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que esta Senadora no conserva en este momento ninguna enmienda viva, toda vez que una de las cuestiones que preocupaba a Eusko Alkartasuna fue introducida en la disposición adicional nueva que hace referencia a las relaciones bilaterales en los casos que sean del interés exclusivo de una Comunidad y del Estado y que, por otra parte, una enmienda técnica que esta Senadora había presentado al proyecto ha sido asumida en la fase de ponencia y teniendo en cuenta que tengo que participar en otra Comisión, debo decir que en este punto acaba la intervención de esta Senadora, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, y en el mío propio, por Eusko Alkartasuna. Reitero mi agradecimiento y el interés que mantengo al escuchar los planteamientos de los Consejeros en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Señor Presidente, ¿habrá un turno de portavoces posterior al debate de las enmiendas?

El señor PRESIDENTE: Sí, posterior al debate de las enmiendas.

El señor CARDONA I VILA: En cualquier caso, nosotros no tenemos presentadas enmiendas; si quiere intervengo ahora o cuando decida el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos congratulamos efectivamente de este proyecto que nos parece importante y que fue además un producto de los acuerdos de investidura entre el Gobierno y los diversos partidos nacionalistas. Nos parece importante que se pueda elevar el rango de esta Comisión ya que ése es el objetivo que tiene este proyecto de ley, pero nos parece ciertamente un poco cojo, porque si se trata realmente de elevar el rango de la Comisión desde nuestro punto de vista tendría que tener dos cuestiones fundamentales. Por un lado, es evidente que la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores tendría una importancia clave porque, al final, aunque se trata de asuntos europeos, el Ministerio de Asuntos Exteriores suele ser siempre el que lleva la voz cantante en este tipo de Comisión y, por lo tanto, sería importante que la elevación del rango no fuera exclusivamente una cuestión legal, sino fundamentalmente de contenido. En ese sentido, es evidente, y entro en otra cuestión, que además de la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores tendría que tener también la Comisión un reconocimiento de la mayoría de edad de las Comunidades Autónomas, es decir, que no se debería tratar exclusivamente de una reunión para discutir los problemas sino que tendría que tener además otro carácter, fundamentalmente que sus debates y sus acuerdos sirvieran también de recomendación al Gobierno, naturalmente a la hora de fijar la posición. No teniendo estas dos cosas, nos parece que el proyecto desde el punto de vista de la intención y de lo que dice el título queda bien, responde realmente al contenido formal de los acuerdos de investidura, pero realmente no acaba de reconocer la mayoría de edad en la cuestión de la representación de las Comunidades Autónomas en Europa, razón por la cual es evidente que no estamos globalmente de acuerdo con el proyecto. Pensamos que podría tener una mejor solución reconociendo la mayoría de edad y la capacidad de las Comunidades Autónomas de participar, algunas de las cuales y algunos de los socios del Gobierno actual reconocen directamente a través de sus Estatutos de Autonomía. Por tanto, parece que la Comisión queda un poco coja en este reconocimiento real, que no formal, de la situación.

Por todo ello, nosotros apoyamos el propósito del proyecto aunque vamos a mantener las enmiendas para el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente quiero constatar mi extrañeza por las afirmaciones del portavoz socialista respecto al poco rango que se establece en este proyecto de ley para las cuestiones tan importantes que se van a tratar y, sobre todo, por cuestionar la consideración del Gobierno de falta de mayoría de edad de la Comunidades Autónomas. Extrañeza porque veo que el Grupo Parlamentario Socialista ha vuelto a cambiar su opinión en esta materia; en el Congreso avalaba y votaba, yo diría que incluso satisfactoria y brillantemente, apoyándolo con mucha insistencia, este proyecto de ley, y ahora nos encontramos con un nuevo bandazo de opinión en cuestión tan capital como ésta, nosotros así la consideramos y, en fin, sirva este turno de portavoces, que intenta ser un remedo de enmienda de totalidad o de voto de juicio general del proyecto de ley, para señalar que, aparte de esa extrañeza, nosotros lógicamente avalamos este proyecto de ley que consideramos que va a ser la vía idónea para poner en conexión Gobierno y Comunidades Autónomas a la hora de tratar y decidir cuestiones sobre la unidad europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera.

Se suspende la sesión durante cinco minutos. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Para la defensa de las enmiendas números 2 y 4 a 7 tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quiero pedirles perdón por mi tono de voz pero estoy bajo lo efectos de un síndrome gripal.

En primer lugar, en cuanto a las enmiendas que en síntesis voy a defender, tengo que decirles que considero que este proyecto de ley es tibio, es decir, es un paso pero repito que es un proyecto tibio. Por tanto, la línea de nuestras enmiendas más importantes está relacionada con intentar dar un poco más de calor a esa tibieza en que se encuentran la Comunidades Autónomas dentro del Estado en relación con las Comunidades Europeas.

En cuanto a la enmienda número 2, pretende que se añada un párrafo al final de la exposición de motivos afirmando que se está en la línea de la Declaración política de la Asamblea de Regiones de Europa (ARE) en el sentido de que la construcción de la nueva Europa debe hacerse a través de los pueblos y de las regiones.

La enmienda número 3 ya fue aceptada a través de una enmienda transaccional. Se trata de una enmienda técnica y, por tanto, no me voy a referir a ella.

En cuanto a la número 4, se refiere a que en vez de un órgano de cooperación, la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas debe ser un órgano interinstitucional para darle el máximo rango posible, órgano que estaría inspirado en los principios de coopera-

ción, solidaridad y respeto mutuo. Señorías, Canarias ha apostado mucho por la Unión Europea y quiere estar siempre lo más próxima que sea posible a los puntos de decisión.

Respecto a la enmienda número 5, pretendemos introducir la posibilidad de que también pueda pertenecer a la Conferencia un Viceconsejero, es decir, no solamente un Consejero tal y como aparece en el texto. La razón fundamental que nos lleva a solicitar esto es que en algunas Comunidades Autónomas, por ejemplo en la de Canarias, tenemos limitado en nuestro Estatuto el número de Consejeros y, por tanto, en las diferentes carteras se acumulan una serie de cuestiones distantes y dispares. Como es indudable que para nosotros tienen más importancia los asuntos europeos y cabe la posibilidad de que en la Consejería que se ocupa de estos temas el Consejero no sea precisamente la persona que tenga una mayor preparación sobre estas cuestiones, de ahí la razón por la que solicitamos que sea el Consejero o el Viceconsejero quien represente a la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la enmienda número 7, es quizá la que tiene más fondo. En el debate en el Congreso de los Diputados una enmienda de *Convergència i Unió* permitió introducir en el texto del proyecto de ley como disposición adicional lo siguiente: una cooperación bilateral en aquellas cuestiones propias de la participación en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas que afecten en exclusiva a una Comunidad Autónoma y que tengan para ésta una vertiente singular en función de su especificidad autonómica. Se tratará a iniciativa de cualesquiera de las partes, de mutuo acuerdo, mediante instrumento de cooperación del carácter bilateral.

Para los efectos de Canarias esto nos parece insuficiente en tanto en cuanto que existe en estos momentos, como es sabido, una posibilidad real e inmediata de declarar en nuestro Estatuto una situación nueva, la ultraperifericidad permanente, en relación con los actuales planes del Poseicán. Además, en el recientemente aprobado Estatuto de Autonomía aparece la presencia directa de Canarias en estas cuestiones. Por tanto, se trata de elevar el rango, de tener la posibilidad y la seguridad de estar presentes. Y, sobre todo, la presencia de las Comunidades Autónomas en esta Conferencia no excluirá —éste es el texto de la enmienda aprobada como disposición adicional nueva— la participación directa de las mismas en las instituciones comunitarias del futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos.

Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Huidobro.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quizá como paso previo a este turno en contra sea necesario hacer una pequeña exposición sobre qué es esta Conferencia y qué es este proyecto de ley.

La integración de España en las Comunidades Europeas y la creación en función de la Constitución de un Es-

tado de las Autonomías supone que el poder político se ha descentralizado, se ha dividido territorialmente y hacia arriba, con lo cual el poder político se va hacia Europa. Eso supone que las competencias que en Estados unitarios son llevadas a cabo muchas veces por el propio Estado, en esta ocasión a veces se ejecutan por las Comunidades Autónomas, parte de las cuales se ven afectadas por normas, decisiones, directivas y resoluciones que dictan las Comunidades Europeas. Esto ha dado lugar a que a veces, materias que son competencia de las Comunidades Autónomas, hayan sido decididas por el propio Gobierno de la nación pero afectadas por directivas en las que las Comunidades Autónomas poco o nada habían dicho.

Ésta es la razón de existir de esta Conferencia. Este proceso, que en España es lento y jovencísimo, es largo, estudiado y concienzudo en los «länder» alemanes, que tienen más historia que nosotros en esta materia y que han dado algún paso más que nosotros también en este asunto. Por eso, este proyecto de ley se limita única y exclusivamente a regular algo que ya ha nacido. Esta Conferencia existe desde 1994 para la cooperación de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la nación en la adopción de medidas que deben presentarse ante las Comunidades Europeas o bien para el cumplimiento del Derecho —directivas y resoluciones dictadas por las Comunidades Europeas—, porque el responsable de su cumplimiento es el Estado pero en muchas ocasiones quienes deben cumplirlas son las Comunidades Autónomas.

Esto nos lleva a decir que estamos plenamente de acuerdo, que creemos que esto es lo que hay que hacer en este momento, que es oportuno, que ir más lejos no sería bueno y que esta ley es la necesaria y la que viene a dar el acta de bautismo, podríamos decir, la aprobación de este proyecto de ley, a una criatura ya nacida y que está funcionando, la Conferencia.

Pero yendo concretamente a las enmiendas a que ha hecho referencia el Senador Ríos, paso a hacer una breve oposición a las mismas.

En la número 3 se dice que es necesario hacer constar que esta Conferencia se debe a la necesidad de que las Comunidades Autónomas y el Estado cooperen. Pues bien, a lo largo de todo el articulado y en la exposición de motivos se dice insistentemente que la razón de ser de la Conferencia es ésa. Por tanto, creo que no es necesario que sigamos insistiendo en ello.

En la enmienda número 4 se dice que en la definición sería bueno hacer constar los principios en que se inspira esta Conferencia, pero yo creo que esos principios no deben constar en una definición. Para que una definición sea correcta lo mejor es que sea limpia, escueta y clara y que no dé lugar a interpretaciones. De todas formas, si esos principios se hicieran constar —repito que están recogidos en algunos artículos del proyecto de ley y en la propia exposición de motivos—, a ellos sería necesario añadir uno más, el que ha dado lugar a solucionar problemas como éstos en Alemania —que parece ser el ejemplo en que nos estamos mirando a la hora de hacer nuestras enmiendas—, me refiero al principio de la lealtad constitucional.

En la enmienda número 5 se dice que sean los propios Viceconsejeros encargados de esta materia quienes formen parte de la Conferencia. Yo he formado parte de esa Conferencia en mi día como Consejero, y el problema que se plantearía en ese caso es que rebajaríamos la Conferencia a un nivel que las propias Comunidades Autónomas no quieren. Ellas quieren que la presencia en esa Conferencia sea del nivel más alto del Gobierno exceptuado el Presidente, es decir, que esa presencia sea la de un Consejero ya que en otro caso bajaríamos el nivel de la Conferencia. Además, las decisiones que allí se tienen que tomar son decisiones políticas que al Consejero se las tienen que dar estudiadas. Es decir, lógicamente, el Viceconsejero puede informarle debidamente para que cuando el Consejero vaya a la Conferencia —tampoco son tantos los asuntos que se tratan en cada reunión— pueda hacerlo perfectamente.

No decimos que el Viceconsejero no sea una persona competente para estudiar y tratar esas materias; sí decimos que en los órganos en los que las Comunidades Autónomas van a estar representadas para decidir cuál es su voluntad en una materia determinada o cómo ejecutan el derecho de las Comunidades Europeas en su territorio, sí debe de estar el máximo órgano de gobierno, excluido el Presidente, que es un Consejero; y si del Viceconsejero digo eso, fíjese lo que diré de la enmienda 6, que pide que se incluya un experto, mucho menos.

Por último, me referiré a la enmienda que creo que es de más calado en cuanto al fondo. Dice el señor Ríos que, puesto que en su Estatuto se admite la participación directa en las instituciones comunitarias de la Comunidad Autónoma, que se ponga algo que diga que esta regulación no excluirá en el futuro... Creo que eso sería una desconianza tal que no merece la pena ni siquiera ponerlo. Si el Estatuto es una Ley Orgánica y ésta es una ley normal, lógicamente tiene mucho más valor que conste en el Estatuto que no que lo añadamos. Por otra parte, creo que no añadiríamos absolutamente nada más al Estatuto de Canarias incluyendo este párrafo que ahora se solicita; sí se añade algo más regulando esta Conferencia, y es que al derecho que tiene reconocido en su propio Estatuto se añade un instrumento que le permite participar, tanto en la formación de la voluntad del Estado en los casos que afecte a las Comunidades Autónomas, como en aquellos casos en que la ejecución de los derechos de las Comunidades Europeas deban ser ejecutados en el territorio de la Comunidad Autónoma. Creo que éstos son motivos suficientes para mostrar la oposición del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas presentadas, sin perjuicio de que, como ha dicho el señor Ríos con anterioridad, algunas otras enmiendas que mejoraban el texto hayan sido admitidas con anterioridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Huidobro.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Onaindía.

El señor ONAINDÍA NACHIONDO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado seis enmiendas que voy a defender en bloque porque todas tienen la misma filosofía.

A nosotros este proyecto de ley nos parece necesario y relativamente positivo. Necesario, porque a lo largo de los últimos diez años se ha ido avanzando en este terreno a través de decretos leyes, se ha avanzado de una forma pragmática, con pasos adelante y pasos atrás, con un ejemplo muy claro, que es Alemania, pero también con notables diferencias, como ha señalado antes el Senador Huidobro, que me ha precedido en el uso de la palabra.

Ya había llegado el momento de poner orden y racionalidad, de institucionalizar las relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central y de aclarar este tema, pero se podía haber hecho de otra manera mucho más positiva. Creo que con este proyecto de ley se abandona una vía que había emprendido el Senado, y en concreto la Comisión General de Comunidades Autónomas, que me parecía francamente positiva. Creo que si los Senadores podemos estar orgullosos de algo que nos haya salido redondo, de algo que haya salido francamente bien, es del debate del Estado autonómico del 27 de septiembre de 1994, no sólo por su significación de lo que es actualmente la España autonómica, sino también porque se iniciaron una serie de procesos y unas dinámicas relativamente novedosas. Una de esas dinámicas fue precisamente la creación de una Ponencia para que elaborara la función y la participación de los entes territoriales en la Unión Europea. Después de haber consultado a más de veinte expertos ese tema, se aprobó un dictamen por unanimidad. Creo que el Gobierno del Partido Popular tenía una buena oportunidad para retomar ese tema, para plantear este proyecto de ley en vez de en el Congreso en el Senado y elaborar uno mucho más ambicioso del que ha salido, y prácticamente por consenso. Ha preferido sacarlo del Senado y llevarlo al terreno de pactos entre partidos políticos para apoyar determinadas políticas concretas, para apoyar los presupuestos, para apoyar la investidura, y creo que eso es un fallo, me parece un defecto. Creo que este proyecto de ley tiene unas limitaciones que se podían superar y para eso está este trámite.

Naturalmente, nuestra valoración no será la misma cuando acabe el trámite que ahora que estamos en plena negociación. En el Congreso presentamos unas enmiendas, y cuando acabó el trámite nuestra posición era positiva, votamos a favor, porque nos parece que regula algo y no estamos en contra de ninguno de los artículos de este proyecto de ley. Cuando acabe el trámite en el Pleno del Senado, a no ser que haya grandes cambios, nuestra valoración será positiva. Estamos en un momento de la negociación, ha habido una Ponencia en la que se han aprobado algunas enmiendas que creo que mejoran la redacción, el sentido y clarifican determinados artículos, y ha habido media docena de enmiendas que no han sido aceptadas, que, según nuestra opinión, en caso de que sí lo fueran a lo largo de este proceso corregirían notablemente el error que significó haber empezado el trámite en el Congreso en vez de hacerlo a través del Senado.

Creo que este proyecto de ley pierde la oportunidad de: primero, regular todo lo relativo a las conferencias y a la participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. Hemos presentado una enmienda cuya postura ha defendido el Consejero de la Junta de Andalucía, en el sentido de que se tenga en cuenta también el conjunto de la participación de las Comunidades Autónomas y no sólo la Conferencia Sectorial.

En segundo lugar, nos parece que un proyecto de ley que trata de elevar el rango del nivel en el que se han planteado estos temas, también debería elevar el rango político y hacer una declaración solemne de que todas las Comunidades Autónomas tienen derecho a participar en la construcción de la Unión Europea. Hemos presentado una enmienda en este sentido, estoy absolutamente convencido de que el Partido Popular está completamente de acuerdo con esta afirmación y, sin embargo, no ha sido recogido.

Creemos —como ha formulado antes el portavoz de mi Grupo— que sería importante que en las Conferencias Sectoriales hubiera una Presidencia del Ministro de Asuntos Exteriores. Nos parece importante por la forma en que se han planteado estos temas y porque hay una crítica justa y permanente en todo lo que significa el proceso de construcción europea de que se tratan los temas con demasiada opacidad. Creo que es crítica real, porque el proceso de construcción europea es muy complejo: tenemos una especie de Gobierno europeo, también hay un Parlamento, pero éste no se dedica a controlar al Gobierno, sino que el Gobierno está controlado por los Parlamentos nacionales. Creo que las críticas de opacidad son asumibles y tenemos que evitarlas en todo lo posible. Para corregir este error sería importante que las resoluciones de la Conferencia Sectorial se hicieran públicas, que tuvieran un determinado rango y que funcionaran como recomendaciones que se hacen al Gobierno.

Por otra parte, nos sorprende, después de haber estado debatiendo durante tantísimo tiempo y de haber llegado a un acuerdo para que existan conferencias bilaterales, que no se recoja nada de ellas. Es más, nosotros hemos presentado una enmienda pidiendo que se diga que este proyecto de ley no afecta para nada a las conferencias bilaterales, y no se ha aceptado.

Nuestras enmiendas tratan de corregir los errores, sobre todo de opacidad, derivado de la forma en que se ha elaborado este proyecto de ley; intentan dar también un cierto protagonismo al Senado, porque un artículo del Reglamento del Senado dice que las Conferencias Sectoriales tendrán que dar una vez al año cuenta a la Comisión General de Comunidades Autónomas de cuál ha sido su actividad, y eso también debería de recogerlo el proyecto de ley.

Creo que no hay cuestiones de fondo, son cuestiones que están inspiradas precisamente en el informe que elaboró la Comisión General de las Comunidades Autónomas en una Ponencia en la legislatura pasada, que fue aprobada por el Partido Popular y no entendemos por qué no se asumen estas cuestiones que creo que corregirían bastante el texto y lo harían más aceptable.

Creo que el Senador Huidobro ha definido bastante bien cuál es la filosofía del Partido Popular sobre el texto,

ha dicho que era algo que funcionaba ya y que había que darle el bautismo. Nosotros pensamos que se puede dar un paso más y que habría que darle la confirmación, y si se aceptaran las enmiendas, realmente serían mayores de edad, o, por lo menos, se reconocería la capacidad del uso de la razón, y lo apoyaríamos con más calor, con más entusiasmo y con más convicción que si no se aceptaran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Onaindía. Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Huidobro.

El señor HUIDOBRO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, sobre la idea que hemos expuesto en un principio de lo que es la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, hemos estudiado detenidamente las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado; algunas de ellas, que son de carácter técnico, las hemos recogido y hemos procurado dar satisfacción, puesto que la redacción que se proponía no era distinta de la que tenía pero podía mejorar gramaticalmente alguna de las cuestiones. Pero lo que me sorprende es que se diga en este momento que estamos de acuerdo con el texto de este proyecto de ley, pero no estamos de acuerdo en que se haya quedado tan corto. El problema que yo me planteo es el de decidir si estamos debatiendo este proyecto de ley o estamos en un debate sobre las fórmulas, los instrumentos que las Comunidades Autónomas solas, que el Gobierno solo o que las Comunidades Autónomas junto con el Gobierno de la nación, tienen para resolver los conflictos que plantea el problema que he dicho inicialmente: la existencia de una integración en las Comunidades Europeas y del Estado de las Autonomías.

Lógicamente, esta conferencia no resuelve todos los problemas, es un paso importante el que formalmente se la eleve a la categoría de ley. Desde nuestro punto de vista, es un avance importantísimo, pero sería absurdo que aquí se resolvieran todos los problemas con este título. Dígasenos —y ya se ha hecho— que ustedes quieren avanzar más en el paso de la participación de las Comunidades Autónomas en cuanto a la formulación de la voluntad del Estado, así como en la ejecución del derecho comunitario en el territorio de las Comunidades Autónomas. No nos olvidemos de que es un camino de ida y vuelta, por lo tanto, en los dos sentidos. Pero no se nos diga que esta conferencia debiera regular otra cosa.

Por ejemplo, una de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es que se regulen aquí las conferencias, única y exclusivamente, de las Comunidades Autónomas entre sí. ¿Qué dirían las Comunidades Autónomas si el Gobierno, en este momento, enviara un proyecto de ley en el que las obligara a formar parte de una comisión o de una conferencia en la que estuvieran y les regulara la forma de funcionar? Lo lógico es que las Comunidades Autónomas, a través de los procedimientos de los que disponen, de los lugares o foros de encuentro que tienen —y puede ser uno de ellos el comité de las regio-

nes—, establecieran qué camino siguen para, en determinados casos, formar su voluntad de manera unánime entre todas ellas o de manera divergente, y con esa voluntad acercarse al Gobierno de la nación y decirle: Ésta es nuestra opinión sobre esta materia, y es la que queremos que defienda. Porque si no, con lo que se va a encontrar el Gobierno es con que, en materias determinadas, puede ser que cada una de las Comunidades Autónomas —y estoy recordando ahora la del vino, la del aceite o la del agua— tenga intereses contrapuestos y no presenten al Gobierno un único interés, en cuyo caso el Gobierno deberá presentar ante las Comunidades Europeas una solución que no responda a las necesidades de todas las Comunidades. ¿Que tiene que existir esta conferencia sólo de las Comunidades Autónomas? De acuerdo. ¿Que éste es el lugar adecuado? No. Por eso rechazamos esa enmienda.

Se dice también que debe estar copresidida por el Ministro de Asuntos Exteriores. Quiero recordar que el funcionamiento de esta conferencia, al ser presidida por el Ministro de Administraciones Públicas, ha sido correcto, y que el Ministro de Asuntos Exteriores, en las reuniones que se han celebrado, no ha presentado nunca, que yo sepa, este problema. ¿Qué supone con una comisión en la que hay una copresidencia? Siempre ha dado lugar a problemas, pero no solamente va a dar lugar a problemas, sino que hay algo más importante que todo eso, y es que el Ministro encargado de manera general de las Comunidades Autónomas es el Ministro de las Administraciones Públicas, y que el Ministro de Asuntos Exteriores, que es muy importante para todo lo que suponga la relación con el exterior —y habría que preguntarse si el territorio de las Comunidades Europeas es hoy un territorio exterior del todo— es el Ministro de Asuntos Exteriores. Pero yo planteo otra cosa. Hay que tener en cuenta —y ésta es una enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista, que ha retirado con muy buen sentido— que las Comunidades Europeas son la del Carbón y del Acero, la de la Energía y la Comunidad Económica, y que lo otro, el Tratado, es un tratado de cooperación para conseguir la integración de España en aspectos tan importantes como son la política exterior, como es la seguridad y como es la justicia, y en esa parte no estamos incluidos. Por lo tanto, no creemos que el Ministro de Asuntos Exteriores, que tiene un papel importante que jugar en esta conferencia, deba presidirla, porque no vendría más que a crear problemas.

En cuanto a la opacidad de las resoluciones, hay una enmienda que dice: Que se adopten acuerdos que sean recomendaciones para el Gobierno. Y en la segunda parte añade: que se publiquen. Estamos en contra de la primera parte, es decir, que desde esa conferencia en la que está el Gobierno no deben redactarse recomendaciones al Gobierno, puesto que él forma parte de la propia conferencia. Que se publiquen los acuerdos. Hay acuerdos que ya se están publicando, pero multitud de ellos —y aquí hay un Senador que tiene conocimiento suficiente para saber cómo se ha hecho— que hacen referencia al funcionamiento, organización y acuerdos importantes, ya se publican. El obligar a publicar todos los acuerdos podría suponer que hubiera que publicar acuerdos que se refirieran única y ex-

clusivamente al funcionamiento de la propia conferencia, a una decisión de un camino que seguir en un momento determinado, que no es ninguna decisión determinada, es decir, que estaríamos constriñendo excesivamente qué es lo que había que publicar y lo que no.

Decía el señor Onaindía que las conferencias bilaterales no se han regulado. Creo que no se estaba refiriendo a las conferencias bilaterales, pero por si esto fuera un lapsus, la conferencia bilateral se introdujo como consecuencia de una enmienda, creo que transaccional, en el Congreso, y es hoy la disposición adicional primera, que es la cooperación bilateral. Creo que se refería a las conferencias de todas las Comunidades Autónomas a las que he hecho referencia en mi primera intervención.

Otra de las cuestiones que cree importantes es la comparecencia en el Senado, que se haga constar en la ley que, anualmente, la conferencia deberá dar cuenta en el Senado de sus actuaciones. ¿Qué añade esto a lo que tenemos en este momento? Nada. En cualquier momento, el Ministro que presida esa conferencia podrá pedir comparecer para explicar los acuerdos, las decisiones y los problemas que plantea, y en cualquier momento cualquier grupo parlamentario, cualquier Senador podrá pedir que venga el ministro para explicar qué ocurre con las resoluciones, decisiones y debates que han tenido lugar en la conferencia sectorial. Por lo tanto, no creemos que añada nada, y a lo que únicamente podría venir es a complicar lo que ya existe. Éstos son, en términos generales, los grandes problemas que se plantean, es decir, ningún problema. Por eso, lógicamente, en el Congreso se votó favorablemente el texto definitivo. Yo comprendo que si se hubiera hecho de otra manera, si lo hubiera hecho el Gobierno socialista, probablemente en vez de haber hecho una ley, habría hecho muchas más. ¿Y qué iba a hacer? ¿Regular aparte otros problemas? ¿No creen ustedes que es mejor saber cómo funcionan las cosas y darles el rango formal de ley que no que crear algo que no sabemos cómo va a funcionar? Desde mi punto de vista es mejor. Estamos en ese camino. Yo he dicho en la defensa de las enmiendas que los «länder» alemanes llevan trabajando en esta materia desde el año 1959. Son muchos años, casi cuarenta, y a través de ese largo proceso de debates y de encuentros, y además con un Estado federal, han llegado un poquito más adelante de lo que hemos llegado nosotros. Un poquito más, no mucho más. Nosotros llevamos muy pocos años, y hemos llegado casi donde llegaron los «länder» alemanes. Vamos a seguir trabajando en esta materia, cosa a la que no nos negamos. Creemos que en esta Cámara es en la que debe llevarse a cabo y, por lo tanto, vamos a seguir trabajando, pero vamos a ir dando pasos firmes, y si, como se ha dicho, este texto no es malo, aprobémoslo por unanimidad y sigamos trabajando en otras materias en las que, a lo mejor, es necesario seguir trabajando y avanzando. Con toda seguridad que habrá que seguir avanzando, pero no se nos diga luego que sigamos avanzando en esta cuestión y que, con dar tanta posibilidad a las Comunidades Autónomas en esta materia y en otras más, estamos rompiendo a España. Éste es el Estado de las Autonomías, y esto es dar a los gobiernos de las Comunidades Autónomas el papel que

les corresponde en las Comunidades Europeas. Por eso digo: apoyemos este texto, que es un paso importante, es un paso claro, es un paso definitivo para resolver algunos problemas, y sigamos trabajando. Y pidamos que sea en esta Cámara, efectivamente, donde se trabajen y donde se estudien estos asuntos. Esa ponencia que aquí se constituyó y que se aprobó por unanimidad puede ser un buen elemento de trabajo para seguir avanzando en esta materia.

Había una enmienda a la que me quiero referir. En concreto es la número 15, del Grupo Parlamentario Socialista. Hago referencia a ella porque es puramente anecdótica. Pedía que se sustituyera la palabra «discusión» por la palabra «debate». Me he tomado la molestia de ir a un diccionario y mirar qué es debate y qué es discusión. El debate es una controversia sobre una cosa entre dos o más personas. De acuerdo. Discusión es tratar un asunto entre varias personas exponiendo y defendiendo cada uno sus puntos de vista, contender y alegar razones contra el parecer de otro. A mí me parece que discusión cabe más, es más claro, es más lo que se hace en la conferencia, que lo que se hace en un debate. Es decir, es más poner en común lo que se cree y defender los argumentos y discutir los contrarios. Sí que es cierto que en los regímenes parlamentarios el debate se emplea para las discusiones en la asamblea, pero la conferencia no es una asamblea, señor Onaindía. Por lo tanto, seguimos manteniendo que es mucho mejor discusión que debate. Esto es pura anécdota, porque no tiene demasiada importancia en cuanto al fondo del asunto, pero las otras razones que he dado sí la tienen, y yo creo que he explicado suficientemente que hay motivos para que toda la Cámara apoye el dictamen que hemos presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Huidobro.

Se abre un turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias.

Deseo indicar que, en líneas generales, el Grupo Mixto va a apoyar este proyecto de ley, pero que, indudablemente, todavía tiene lagunas importantes, que hay cierta tibieza en algunos aspectos, y que, sobre todo, desde la perspectiva de la realidad presente y futura de la Comunidad Canaria, con su situación peculiar, quedan francamente ciertas incompatibilidades formales en un momento determinado.

En todo caso, sí deseo decirle que Coalición Canaria va a apoyar esta ley, pero nos reservamos algunas enmiendas para debatirlas en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, manifestamos nuestra satisfacción por el reconocimiento formal, plasmado en un texto normativo con rango de ley, de la participación de las Comunidades Autónomas, primero, en la definición de la voluntad exterior del Estado en asuntos comunitarios en temas que afectan a dichas Comunidades, y, en segundo lugar, a la aplicación del derecho comunitario.

Efectivamente, ello nos acerca a los países de corte federal de nuestro entorno y, en este sentido, todos consideramos como paradigmático el caso de Alemania con sus «länder», que participan ya de forma integrada y articulada aunque no sin problemas, que en su momento los hubo y que creo recordar que fueron motivo de reforma constitucional.

Aunque, como se ha dicho aquí, puede que éste no sea el paso definitivo, pues se ha hablado de tibieza, que se queda corto, que queda cojo porque sus acuerdos no son recomendaciones para el Gobierno, entendemos que es un buen instrumento de mejora.

Por otra parte, deja flexibilidad a la propia Conferencia para su funcionamiento interno y adaptación posterior, según la evolución de la participación de las Comunidades Autónomas en la Administración Central, según las necesidades, para el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, contribuye a configurar el Estado autonómico, descentralizado administrativamente, desconcentrado políticamente y más cercano al Estado plurinacional que nosotros defendemos. Es por ello que nosotros votaremos a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Onaindía.

El señor ONAINDÍA NACHIONDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer la intervención del Senador Huidobro. Ha sido muy convincente. Lo digo porque en algunos temas me ha convencido. Por ejemplo, en el del consenso, no sustituir debate por discusión. En otros, creo que la discusión está abierta, por ejemplo, respecto de la conveniencia de que figure o no en este proyecto de ley la necesidad de que las conferencias den cuenta una vez al año a esta Comisión sobre las actividades desarrolladas en ese tiempo. Porque, en definitiva, este proyecto de ley viene a repetir cosas que ya están en funcionamiento y no sé por qué unas se van a repetir y otras no. Por otra parte, no ha contestado a alguna de las enmiendas más importantes que hemos planteado, por ejemplo, la primera, la número 9, que trata del derecho de las Comunidades Autónomas a participar en la construcción europea.

Estando así las cosas, nuestro voto va a ser favorable al dictamen, pero manteniendo vivas las enmiendas porque entendemos que todavía no ha concluido el proceso de negociación, que el debate no está cerrado, y en el poco tiempo que hemos tenido de trabajo en la Ponencia y ahora en esta Comisión se ha visto que hay posibilidades de acercamiento. Por eso, insisto, me parece que lo más correcto es votar a favor del informe de la Ponencia pero manteniendo vivas las enmiendas para ver en qué pueden quedar estos temas concretos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Onaindía.

¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.) Renuncia al turno de portavoces.

¿Puedo entender que el informe de la Ponencia, con las reservas que se han hecho, queda aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

Queda un punto final, señorías, que es designar al miembro de la Comisión que ha de presentar el dictamen ante el Pleno. Yo, si les parece bien, propongo que sea el Vicepresidente Primero, Senador Cardona, quien haga la presentación, porque no sea la Presidencia quien asuma siempre ese papel. (Pausa.—El señor Onaindía Nachiondo pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Onaindía.

El señor ONAINDÍA NACHIONDO: Señor Presidente, si mal no recuerdo, creo que en la legislatura pasada había un acuerdo para que se hiciera de manera rotatoria entre los miembros de la Mesa. Lo recuerdo de forma borrosa, pero creo que la Mesa y la Junta de Portavoces, la siguiente vez que se reuniesen, podían adoptar una resolución similar, aunque estoy de acuerdo con el nombramiento que ha hecho su señoría.

El señor PRESIDENTE: ¿Se refiere el Senador Onaindía a que fuera un miembro de la Mesa o a que se decida en la Mesa?

El señor ONAINDÍA NACHIONDO: Señor Presidente, a que en su día se decidió que fuera rotatorio entre los miembros de la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Ése es el criterio que yo he querido establecer ahora delegando o proponiendo al Vicepresidente Primero, miembro de la Mesa, desde luego.

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.*